

Aprobación y Ratificación Convenio de Intercambio Cultural entre Nicaragua y Francia

DECRETO No. 1,129

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

I

Que el día 22 de abril de 1982 el Ministro de Cultura Padre Ernesto Cardenal suscribió en París, Francia, en nombre de nuestro Gobierno el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la República de Francia.

II

Que por dicho Convenio, celebrado en el marco de la amistad, solidaridad y entendimiento que existe entre nuestros dos pueblos y Gobiernos, se prestará al país cooperación en los campos de la cultura, las artes, la educación física y el deporte.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Aprobar y ratificar el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la República de Francia, suscrito en la ciudad de París el 22 de abril de 1982.

ART. 2º.—Comunicar dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de Francia por conducto del Ministerio del Exterior.

ART. 3º.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*